



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 024-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 de abril del 2022

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL BASE SECCIÓN SINDICAL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, según artículo 64° del mismo cuerpo normativo indicado, plasma: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público (...)" También, el artículo 66° señala que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal." Además, el artículo 73° sobre Materias de Competencias de la Municipalidad, "(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local";

Que, mediante Documento S/N con Reg. N° 308811, con fecha de recepción 21 de abril del 2022, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil Base Sección Sindical Gregorio Albarracín Lanchipa, representado por el señor Fabián Tacora Mucho, con DNI 00510622, solicita la donación de 02 Computadoras, 01 Laptop, 02 Escritorios, 01 Televisor, 10 Sillas y 05 Mesas, para la implementación de su local sindical para una mejor organización y atención de sus agremiados;

Que, con Informe N° 0075-2022-UCP-SGL-GA/MDCGAL, de fecha 26 de abril del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial, concluye que en el establecimiento de almacén el stock de los bienes solicitados es limitado, y recomienda se solicite a Concejo Municipal para su aprobación la siguiente disponibilidad de bienes muebles:

ITEM	C. PATRIMONIAL	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE / DIMENSION	ESTADO
01	95228583-0003	TELEVISOR LCD	SONY	KDL-32EX340	NEGRO	6434785	REGULAR
02	74089950-0292	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 8200	NEGRO	MXL 1271CF2	REGULAR
03	74080500-0079	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUD 5580	NEGRO	70XV0G2	REGULAR
04	74088037-0069	MONITOR LED	LG	E2260ST	NEGRO	104LTAQ35568	REGULAR
05	74089500-0309	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO/PLOMO	BAUDU0KV8K1C0	REGULAR
06	ESC-0024	ESCRITORIO DE MELAMINA EN L	S/M	S/M	MAPLE	180X85X74	REGULAR
07	MO-0026	MOUSE OPTICO	HP	S/M	NEGRO/PLOMO	S/S	REGULAR

Que, según Informe N° 0934-2022-SGL-GA/MDCGAL, de fecha 27 de abril del 2022, el Sub Gerente (E) de Logística, solicita su aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal en relación a la disponibilidad de bienes. Siendo elevado al Gerente Municipal por la Gerencia (e) de Administración con Informe N° 0711-2022-GA/MDCGAL.



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 024-2022-MDCGAL-T

Que, mediante el Informe N° 0384-2022-GAJ/MDCGAL, con fecha 27 de abril 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda poner a consideración del Concejo Municipal conforme a sus atribuciones respecto a la solicitud de donación de Bienes Muebles a favor del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil Base Sección Sindical Gregorio Albarracín Lanchipa. Por tanto recomienda poner en agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Aprobación del Concejo Municipal, prescribe que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL BASE SECCIÓN SINDICAL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", representado por el señor Fabián Tacora Mucho, Secretario General del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil Base Sindical Gregorio Albarracín Lanchipa, según el siguiente detalle:

ITEM	C. PATRIMONIAL	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE / DIMENSION	ESTADO
01	95228583-0003	TELEVISOR LCD	SONY	KDL-32EX340	NEGRO	6434785	REGULAR
02	74089950-0292	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 8200	NEGRO	MXL1271CF2	REGULAR
03	74080500-0079	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUD 5580	NEGRO	70XV0G2	REGULAR
04	74088037-0069	MONITOR LED	LG	E2260ST	NEGRO	104LTAQ35568	REGULAR
05	74089500-0309	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO/PLOMO	BAUDU0KV80K1C0	REGULAR
06	ESC-0024	ESCRITORIO DE MELAMINA EN L	S/M	S/M	MAPLE	180X85X74	REGULAR
07	MO-0026	MOUSE OPTICO	HP	S/M	NEGRO/PLOMO	S/S	REGULAR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. WILSON LOPEZ CHOQUE  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni  
Arquitecto Ing. Civil  
ALCALDE

- DIC/2022
- C.c
- GM
- GAJ
- SGL
- GSGII
- Archivo